NUM. 7.° SABADO 8 DE JUNIO DE 1839. (tres cuartos).

EL DIABLO SUELTO

PERIÓDICO POLÍTICO SATIRICO Y POPULAR DE LA MAÑANA.

Este periódico constará de un pliego de marca regular en folio, y saldrá todos los dias esceptuando los DOMINGOS.

Noticias Oficiales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Cuarta seccion.=Circular.

El artículo 2.° de la constitucion concede á todos los españoles el derecho de imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura y con sujecion á las leyes; y el gobierno de S. M., custodio fiel de ellas, ha protegido constantemenee el uso de tan importante derecho; mas por desgracia este uso ha degenerado en un desenfreno tan funesto y lastimoso, que hiere y mata á la misma libertad, y que nadie, y menos el gobierno, dentro del círculo de sus atribuciones, puede mirar con tibia indiferencia. No basta ya que se publiquen doctrinas anárquicas y disolventes con el visible intento de descarriar la opinion, concitar las pasiones y desquiciar el Estado, no basta que se dirijan á los mas altos funcionarios de todas clases tiros envenenados, envileciendo su autoridad y rompiendo todos los vínculos de la subordinacion y del órden social: no basta en fin, que se fraguen calumnias y se inventen hechos, se publiquen prematura é intempestivamente los que pueden ser provechosos á nuestros enemigos, y se difunda por todas partes la alarma ó el desaliento: ni la moral, ni la religion estan á salvo de los dardos mortíferos de la licencia; y llega la osadía y la procacidad á tal punto, que el hombre honrado no se halla ya seguro en el santuario de su casa, y como si su vida privada no fuera tambien un derecho garantido por la ley, debe temer á cada instante que una pluma emponzoñada le haga objeto del ludibrio público, contando con que la ignorancia y credulidad del vulgo adopta facilmente las mas absurdas imposturas, y apenas fija la vista en la mas bien obtenida reputacion, escitado continuamente á despreciarlas todas. Estos escesos tan trascendentales acabarian por hacer odioso un derecho que tan mal sabe ejercerse, y desacreditarian hasta las instituciones por cuyo sostenimiento los españoles leales derraman á torrentes su sangre.

El gobierno, que conoce estos males, y oye los clamores que por todas partes se le dirigen, y de que se lamentan el mayor número, ó casi todos los escritores públicos, propondrá á las córtes asi que se reunan, los medios que en su concepto sean necesarios para cortarlos de raiz, procurando que se mejore convenientemente la actual legislacion de imprentas; pero es obligacion suya dictar entre tanto todas aquellas providencias que conservando ileso el principio constitucional de la libre publicacion de las ideas propias del ciudadano, estan en el círculo de sus atribuciones; á fin de que en lo posible se ponga cota á tan deplorables abusos. Por lo tanto, S. M. la Reina Gobernadora, oido el unánime dictamen de su consejo de ministros, y conformándose con él, se ha servido mandar se observen las disposiciones siguientes:

Primera. Los gefes políticos cuidarán, bajo la mas estrecha y rigurosa responsabilidad, de que se cumpla exactamente por los editores, impresores y demas personas á quienes corresponda, cuanto está prescripto en las leyes de imprenta, vigilando muy particularmente sobre su puntual observancia.

Segunda. Los mismos gefes políticos cuidarán sobre todo de que los edictores de periódicos, los impresores de hojas sueltas, y demas personas responsables presenten dos horas antes de la distribucion á los suscritores, ó venta de cada número, un ejemplar para que la autoridad pueda prevenir, dentro de los límites legales, el daño que causaria su publicacion.

Tercera. Tan luego como se presen-

te dicho ejemplar el gefe político, lo examinará por sí, ó lo hará examinar por una ó mas personas ilustradas y de su mayor confianza; y si se hallareu artículos capaces de comprometer la tranquilidad pública, que ataquen la religion ú ofendan la moral, las costumbres ó el pudor, usará sin pérdida de tiempo del derecho que le dá el artículo 14 de la ley de 17 de octubre de 1837, suspendiendo inmediatamente su circulacion y tomando las medidas mas eficaces para que no corran hasta ser calificados por el jurado.

Cuarta. Se procederá inmediatamente, y sin levantar mano, á rectificar las listas de jueces de hecho, cuidándose de que se incluyan en ellas todos los ciudadanos que tengan las calidades que requiere la ley para serlo, y solamente estos, y los gefes políticos tomarán las medidas que juzguen oportunas para que esta operacion se verifique con toda urgencia, escrupulosidad y exactitud.

Quinta. Los promotores fiscales asistirán á los sorteos del jurado que haya de conocer de los escritos que hubieren denunciado; á cuyo efecto, los gefes políticos les comunicarán el aviso que con la necesaria antipacion les den los alcaldes del sitio, dia y hora en que aquellos actos hayan de verificarse, con arreglo á lo prevenido en la real órden de 23 de agosto del año próximo pasado, y bajo la misma responsabilidad respectiva cumplirán con todos los deberes de su severo é imparcial encargo.

Sesta. Los jueces de primera instancia tomarán las necesarias precauciones impartiendo en su caso el auxilio de las demas autoridades, para que no se turbe el órden en los juicios públicos, á fin de que el jurado no se vea coartado en el ejercicio de sus funciones, y se asegure la libertad del juicio.

Séptima. Se prohibe publicar por las calles la venta de las hojas sueltas y periódicos; y á los que contravengan á esta disposicion se les multará ó arrestará y encausará con arreglo á la leyes.

Octava. Los gefes políticos cuidarán finalmente de emplear todos los medios que esten á su alcance para el puntual cumplimiento de estas disposiciones, haciendo que por bandos de buen gobierno se publiquen y llegen á noticia de todos los ciudadanos.

De real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos muchos. Madrid 5 de junio de 1839.=Carramolino.=Sr. gefe político de....

Subsecretaria.--Circular.

Siendo absolutamente indispensable la presencia de las autoridades y agentes del gobierno en la administracion civil, cuando se acerca la siempre grave cuestion de las elecciones de los individuos que han de componer los cuerpos colegisladores, se ha servido resolver S. M. la Reina Gobernadora, que todos los gefes, secretarios y oficiales de los gobiernos políticos de las provincias que se hallen disfrutando licencia por cualquiera causa ó motivo, ó que por estar recientemente nombrados ó trasladados no se hayan presentado todavia á servir sus respectivas plazas pasen á desempeñarlas en el improrogable término de 20 dias, contados desde esta fecha, en la inteligencia de que transcurrido aquel plazo, ó el necesario para que el gobierno tenga noticias ó datos positivos de no haberse cumplido, ó de no poderse cumplir lo que previene esta real resolucion, se reputarán renunciados los respectivos destinos, procediéndose á su provision, aunque la demora en presentarse los empleados sea ocasionada por grave enfermedad, en cuyo caso S. M. remunerará oportunamente los servicios de los que se hallen en estas circunstancias.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de junio de 1839.=Carramolino.=Señor gefe político de.....

S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado aprobar la permuta que han solicitado de sus respectivos destinos don Juan Perez y Rey, juez de primera instancia de Cabuérniga en la provincia de Santander, y don Pascual Camino y Villa, que lo es de Belorado en la de Burgos.

Asi mismo ha venido en nombrar, á propuesta de la audiencia de Madrid, á don Juan García Moreno para la promotoría fiscal del juzgado de Orgaz en la provincia de Toledo.

Parte recibido en la secretaria de estado y del despacho de la Guerra.

El capitan general de Castilla la Nueva con fecha del 4 dice que el teniente de la segunda compañía de la Milicia nacional movilizada de la provincia don Juan Bautista Bellaverrís, comandante del canton de Cenicientos, sabedor de que en las inmediaciones de aquel pueblo se habian reunido algunos facciosos, dispuso una batida, la cual dió por resultado la muerte de don Ricardo Martin Valenciano, titulado sargento 1.º graduado de alferez de las hordas de Pallillos, que quedó en el campo, y la de otro que despues de herido se despeñó por no entregarse á nuestros soldados.

TENAZAZOS.

Que gusto me dá
ver á los ministros
tocar los registros
y al pueblo já! já!

Estos versos plutónicos, sulfúreos y satánicos entraba anoche murmurando el *Diablo Suelto* en su redaccion; y los repetia, asomados los dientes, meneando las orejas, abriendo la boca, encorbando las uñas, mirando al techo, mordiéndose el rabo y escupiendo negra y espumosa sangre: y se heria su escarnado rostro, y meneaba la cabeza y estrujaba sus secos ojos y mas de tres veces se arrastró por el suelo, como una serpiente ó furia del infierno, despidiendo (cosa prodigiosa), chispas de un olor casi tan fétido, como al que me van oliendo á mi los ministros: en fin estaba tan fuera de si, como lo podrá estar el soberbio angelito baron de Meer, cuando reciba el saludable decreto de su destitucion, sino es que se limpia con el.... iba á decir una suciedad: pero sigamos con nuestro buen Diablo.

A tanto llegó el esceso de su furor y rabia, que permaneció un largo rato, abrazado con la tierra, teniendo clavadas en ella sus destrozadas uñas, y entre gemidos y maldiciones como delirante se le oia mascar este *guirigay*: *maldicion!! maldicion!!..... La sangre de los tiranos!!.... la inquisicion.... anatema eterno á los jovellanistas.... la libertad!.... Ay transacion, transac!!!! muerte y sangre.... el pueblo, pobre pueblo!!.... Todavia los tronos!!! Ofalia.... Chico.... Martinez de la Rosa, Chaperon... Cain.... Alaix... Herodes.... Calomarde... Luis Felipe! Luis Felipe!! los Borbones... Carramolino..... Mahoma.... Toreno!! el lædron Toreno !!!... Ay! aaay!! aaaaaaay!!!* aqui se le embargó la respiracion, y de alli á un breve rato prosiguió: *No lo creas, Cristina, no lo creas.... qué reyes!.... qué reyes!!!! pobre Isabel!!....* y alternativamente lloraba y reía, como un loco, ó desesperado: y yo que estaba envuelto en mi sayo en un rincon de la habitacion apenas respiraba de pavor y miedo. ¡Tal era la impresion que me causaba la fiereza y figura de un demonio enojado! Pero sin embargo, mi imaginacion impresionada desde el principio talareaba esta copla.

Qué miedo que dá
Ver al *Diablo suelto*
En mi capa envuelto
Reir y llorar!!

Tres cuartos de hora duró en el esce-

EL DIABLO SUELTO.

MADRID 8 DE JUNIO DE 1839.

¡Esto solo nos faltaba, que el ministerio se constituyese en supremo legislador! esta es, pueblos, la consecuencia de tanto sufrimiento! á esto tendian las disposiciones y anteriores actos del gobierno! este es el depótico resultado de su anterior despótico dominio! y este es el preludio de otros de mayor cuantía, de la ruina total de la libertad del entro-

nizamiento del poder absoluto! este es el signo de alarma para todos los comprometidos por el régimen constitucional.

Muchos son los atropellos é infracciones de la ley de que los periódicos han acusado al ministerio actual; pero ninguno tan remarcable é insufrible como el que acaba de hacer. La constitucion, la ley fundamental de todas las demas leyes, concede á todos los españoles el derecho de imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura: y el ministerio se ha atrevido á barrenar esta ley, pero cómo? del modo mas escandaloso.

Para hacer mas remarcable su desvergüenza, dá principio á lo que él llama decreto, (que en realidad es ley) con las mismas palabras de la constitucion, y cuando concede aquella garantía, y á renglon seguido dice el ministerio que suspenda la circulacion de los periódicos hasta que sean calificados por el Gefe Político! puede darse mayor descaro? puede llegar á mas estremo la burla? Y á quien comisiona el Gobierno para que censure los periódicos y hojas volantes? A un agente suyo, á un dependiente que no puede obrar sino conforme á las ideas de su amo, sopena de perder su destino y quedarse acaso sin comer: á un déspota tal vez mas déspota que los que le mandan, á quien sin duda se complacerá en llevar mas adelante de lo que se le concede, la tortura y atropello que se le encomienda. Pero sabed, gefes políticos, sabed que vosotros no podeis obedecer una órden contraria á lo que tan espresamente manda la ley: y si algun dia tenemos la suerte de ver restablecido el imperio de la misma ley atropellada hoy con tanto escándalo, vosotros respondereis ante un tribunal competente de semejante infraccion, horron de un pueblo civilizado, y que manchará eternamente la historia de nuestra restauracion y de nuestra libertad.

Mas ¿qué causa tan estraña ha motivado tan escandaloso y criminal decreto? ¿Qué razon tan fuerte ha tenido el gobierno para que asi se salga del círculo de sus atribuciones? Vergüenza dá el decirlo. No ha sido como se indica en el decreto la publicacion de doctrinas anárquicas, pues no pueden llamarse asi las que se emplean en rebatir los errores de los gobernantes que es lo único á que se han estendido hasta ahora los periódicos de la oposicion. No ha sido la incitacion á la insubordinacion y al desórden, ni la gratuita invencion ni la columna, ni la intempestiva publicacion de planes contra el enemigo; pues los periódicos que al parecer de los fiscales se han escedido en esto, han sido bien pronto denunciados y ¿cuántos han salido condenados? Ninguno. Luego es absolutamente infundado, injusto, criminal el supuesto en que el gobierno funda su malhadado decreto. Cuál pues ha sido la verdadera causa de su publicacion? Vergüenza, repito, da el publicarlo: pues no le ha motivado otra cosa que un resentimiento particular. El periódico titulado *Guirigay* en una de sus cencerradas tuvo la debilidad de entretenerse en describir un lance ocurrido entre el ministro de la Gobernacion y su esposa, el hecho fué público y á la verdad hacia poquísimo honor á S. E. Bien hubiéramos querido que el redactor de la cencerrada no manchára su pluma en materia tan indecente; pero al ver la indigna venganza que se ha tomado contra él, envolviendo en la misma pena á todos los demas periódicos, estamos por decir que ha sido justa la publicacion del *Guirigay*. El hombre que mancha con el crímen su vida privada, no es digno de estar á la cabeza de una nacion cristiana: injustamente acusa de inmoral á otro quien no sabe practicar las buenas costumbres que predica ¿y es este ministro el que hecha en cara á los periódicos el que lanzan sus *dardos mortíferos contra la moral y la religion?* Tales son los ministros que tiene á su frente la nacion. Mientras permiten que los facciosos, impunemente vejen y asesinen á los pacíficos ciudadanos, ellos se emplean en vencer particulares resentimientos.

El encono del ministerio no se ha limitado solamente á herir á los autores de los periódicos, sino que se ha estendído su ira contra los que los publican. Han dejado reducidas á mendigar su alimento á una gran multitud de familias que se sostenian con la venta pública de los periódicos. El ministerio ha descendido á dictar providencias en que solo deberia emplearse la policía urbana.

Y con tales decretos, piensa el gobierno mantener la tranquilidad pública? Qué otra cosa pudiera inventarse mas adecuada para perturbarla? Ministros, el pueblo ha recibido muchos insultos, y tiene muchas ofensas que vengar: ¡ay de vosotros el dia en que la nacion, en desagravio de sus derechos atropellados, con la constitucion en una mano y la espada en otra reclame la venganza contra la usurpacion de sus sagradas prerogativas! Vosotros, minitros, con vuestro temerario arrojo y desaciertos, comprometeis la tranquilidad del reino todo, y esponeis á que peligre el trono de la Reina. Un decreto igual al que vosotros acabais de publicar, acabó en Francia la dinastía de los Borbones.

Los redactores de los periódicos el Eco del Comercio, el Correo Nacional, el Castellano, Fr. Gerundio, el Guirigay y el Constitucional, que son los que hasta ahora han acusado al ministerio actual; pero ninguno tan remarcable é insufrible como el que acaba de hacer. La constitucion, la ley fundamental de todas las demas leyes, concede á todos los españoles el derecho de imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura: y el ministerio se ha atrevido á barrenar esta ley, pero cómo? del modo mas escandaloso.

Para hacer mas remarcable su desvergüenza, dá principio á lo que él llama decreto, (que en realidad es ley) con las mismas palabras de la constitucion, y cuando concede aquella garantía, y á renglon seguido dice el ministerio que suspenda la circulacion de los periódicos hasta que sean calificados por el Gefe Político! puede darse mayor descaro? puede llegar á mas estremo la burla? Y á quien comisiona el Gobierno para que censure los periódicos y hojas volantes? A un agente suyo, á un dependiente que no puede obrar sino conforme á las ideas de su amo, sopena de perder su destino y quedarse acaso sin comer: á un déspota tal vez mas déspota que los que le mandan, á quien sin duda se complacerá en llevar mas adelante de lo que se le concede, la tortura y atropello que se le encomienda. Pero sabed, gefes políticos, sabed que vosotros no podeis obedecer una órden contraria á lo que tan espresamente manda la ley: y si algun dia tenemos la suerte de ver restablecido el imperio de la misma ley atropellada hoy con tanto escándalo, vosotros respondereis ante un tribunal competente de semejante infraccion, horron de un pueblo civilizado, y que manchará eternamente la historia de nuestra restauracion y de nuestra libertad.

Mas ¿qué causa tan estraña ha motivado tan escandaloso y criminal decreto? ¿Qué razon tan fuerte ha tenido el gobierno para que asi se salga del círculo de sus atribuciones? Vergüenza dá el decirlo. No ha sido como se indica en el decreto la publicacion de doctrinas anárquicas, pues no pueden llamarse asi las que se emplean en rebatir los errores de los gobernantes que es lo único á que se han estendido hasta ahora los periódicos de la oposicion. No ha sido la incitacion á la insubordinacion y al desórden, ni la gratuita invencion ni la columna, ni la intempestiva publicacion de planes contra el enemigo; pues los periódicos que al parecer de los fiscales se han escedido en esto, han sido bien pronto denunciados y ¿cuántos han salido condenados? Ninguno. Luego es absolutamente infundado, injusto, criminal el supuesto en que el gobierno funda su malhadado decreto. Cuál pues ha sido la verdadera causa de su publicacion? Vergüenza, repito, da el publicarlo: pues no le ha motivado otra cosa que un resentimiento particular. El periódico titulado *Guirigay* en una de sus cencerradas tuvo la debilidad de entretenerse en describir un lance ocurrido entre el ministro de la Gobernacion y su esposa, el hecho fué público y á la verdad hacia poquísimo honor á S. E. Bien hubiéramos querido que el redactor de la cencerrada no manchára su pluma en materia tan indecente; pero al ver la indigna venganza que se ha tomado contra él, envolviendo en la misma pena á todos los demas periódicos, estamos por decir que ha sido justa la publicacion del *Guirigay*. El hombre que mancha con el crímen su vida privada, no es digno de estar á la cabeza de una nacion cristiana: injustamente acusa de inmoral á otro quien no sabe practicar las buenas costumbres que predica ¿y es este ministro el que hecha en cara á los periódicos el que lanzan sus *dardos mortíferos contra la moral y la religion?* Tales son los ministros que tiene á su frente la nacion. Mientras permiten que los facciosos, impunemente vejen y asesinen á los pacíficos ciudadanos, ellos se emplean en vencer particulares resentimientos.

El encono del ministerio no se ha limitado solamente á herir á los autores de los periódicos, sino que se ha estendído su ira contra los que los publican. Han dejado reducidas á mendigar su alimento á una gran multitud de familias que se sostenian con la venta pública de los periódicos. El ministerio ha descendido á dictar providencias en que solo deberia emplearse la policía urbana.

Y con tales decretos, piensa el gobierno mantener la tranquilidad pública? Qué otra cosa pudiera inventarse mas adecuada para perturbarla? Ministros, el pueblo ha recibido muchos insultos, y tiene muchas ofensas que vengar: ¡ay de vosotros el dia en que la nacion, en desagravio de sus derechos atropellados, con la constitucion en una mano y la espada en otra reclame la venganza contra la usurpacion de sus sagradas prerogativas! Vosotros, minitros, con vuestro temerario arrojo y desaciertos, comprometeis la tranquilidad del reino todo, y esponeis á que peligre el trono de la Reina. Un decreto igual al que vosotros acabais de publicar, acabó en Francia la dinastía de los Borbones.

Los redactores de los periódicos el Eco del Comercio, el Correo Nacional, el Castellano, Fr. Gerundio, el Guirigay y el Constitucional, que son los que hasta aho-

---

so de su delirio, al fin de los cuales se levantó sudando sangre y casi despedazado el rostro; y con su vista retorcida recorrió toda la redaccion, y al lanzar sus encandilados ojos sobre mí, toda mi máquina se estremeció y.... mas otro dia, si es que antes no nos atan la lengua, diré lo que pasó aquella noche, y ahora vaya de

NOTICIAS.

Se dice que van á desarmar la *Milicia nacional*: y esto no quiere decir nada, porque lo dicen los *barberos*.

Se dice que nuestros aliados los franceses avanzarán pronto hácia España, y esto quiere decir menos; porque lo dicen los *carlistas*, y si fuese cierto, no tendria nada de estraño, pues tambien vinieron el año de veinte y tres con *Angulema* ¡Qué aprensiones!

Se dice y se redice, que de los periódicos solamente va á quedar la señora Gaceta, como hembra de *ministros* obsequiada, enviando los demas á..... dormir; pero esta noticia es noticia de *beatas*, y por lo tanto no debe creerse.

Asi lo pensábamos cuando escribiamos esto: (eran las tres de la tarde del dia seis) pero todavia no habia sonado la media, cuando la lectura del periódico oficial nos hizo con dolor mudar de parecer.

Efectivamente, y va de serios en la Gaceta de antes de ayer se publica una real orden, su fecha 5 del actual, en que el señor *Carramolino ministro ominoso* de la Gobernacion, *abusando de la confianza de S. M., y haciendo traicion á su alta mision*, no duda quebrantar osadamente las *leyes*, hollar con descaro la *Constitucion del Estado*, y despojar al pueblo escandalosamente de una de sus mas sagradas prerogativas, base y fundamento de los gobiernos libres: á saber, *la libertad de imprenta*. Sí, pueblo sufrido, en esto han venido á parar tus sacrificios, tu sangre y tus esfuerzos para conseguir la libertad; en esto tu generosidad, tus padecimientos y tu amor acendrado á la *Reina Isabel* y á la *Gobernadora*: en que un hombre vil y vengativo, *borron de la época presente* trate de encadenarte hasta en el pensamiento, y ahogar tu voz para que no puedas clamar contra sus *desvarios*, *inmoralidades y manejos de transacion*. Calomarde, el feroz Calomarde, el arriesgado y cruel Calomarde no fuera tan audaz, como el *atolondrado*, *inesperto y déspota* sin igual *Carramolino*.

Pero no hay remedio? Uno solo me ocurre; pero necesario, si quieres ser libre, pueblo vendido y ultrajado, y es: *que laves tamaña afrenta con la sangre de los autores y de sus pérfidos secuaces.*

ra han podido entenderse, han visto con sorpresa lo prevenido en la circular del 5 del que rige inserta en la Gaceta de ayer; porque en varias de sus disposiciones, y especialmente en los artículos 2.° y 3.°, se infringe lo mandado en los 13 y 14 de la ley de 17 de octubre de 1837.

Sin faltar al respeto debido al gobierno, su deber como escritores públicos es el de atenerse estrictamente á lo que la ley vigente dispone, cumpliendo la circular en todo lo que no se opone á aquella. Los redactores del *Diablo Suelto* se adhieren en un todo á la resolucion tomada por sus concólegas.

NOTICIAS DE LA FRONTERA.

BAYONA 1.° de junio. Los carlistas esparcen la voz que el conde de España se ha apoderado del pueblo de Ripoll en Cataluña, plaza situada entre Berga y Olot, y que la guarnicion ha caido prisionera de guerra.

--Maroto, cuya indisposicion no ha sido larga, estaba con sus tropas segun noticias del 27 entre Amurrio y Llodio, é indicaba el proyecto de defender el camino de Bilbao.

--D. Carlos continuaba el 27 en Durango; pero todo estaba dispuesto para una marcha próxima. Reinaba cierta inquietud en el cuartel del pretendiente, y los adelantamientos de Espartero no dejaban de alarmar. Habíase consultado á varios gefes, y todos los dias se reunia el consejo de guerra presidido por Eguia.

--Se asegura que la línea de Andoain está muy desguarnecida: Maroto ha llamado á Vizcaya la mayor parte de las tropas que comunmente la defienden.

--Algunas personas que anteayer llegaron de Pamplona por el valle de Roncesvalles, y han atravesado sin ser molestados los puntos ocupados por algunas compañías del batallon 10 de Navarra, han dicho que el general Leon continuaba en los alrededores de Lárraga.

--El duque de Nemours va á embarcarse en un puerto del Mediterráneo, y despues de recorrer las costas de España, desembarcará en Bayona á principios de julio: pasará aqui dos dias, desde donde se trasladará á Pau, y de allí á ver los establecimientos termales de los Pirineos.

--Pueden considerarse como falsos los rumores que habian corrido acerca de la destitucion de Maroto.

--Dicen que Muñagorri, prosiguiendo en su proyecto de paz y fueros, va á Paris á buscar dinero.

--Maroto, segun escriben de Vizcaya, ha pasado al cuartel de D. Carlos á conferenciar con él y sus ministros sobre las operaciones militares. Dicen que han llegado allí dos estrangeros, y ajustado un emprestito de 20.000,000 rs.

--El 27 salió de Estella Elio con su estado mayor, y se dirigió á Dicastillo. El general Leon con su division esperaba el 18 en Lárraga las órdenes del conde de Luchana para emprender sus movimientos. El 29 pasó á Oteiza con parte de sus tropas.

Noticias Nacionales.

IRUN 31 de mayo. La línea de Hernani se halla en perfecta tranquilidad sin que se noten síntomas de movimiento.

Despues de los acontecimientos de Guardamino es bien cierto que reinó en las filas rebeldes el mayor disgusto y un terror general, de lo que resultó grande desercion, pues que por todos puntos se han presentado facciosos y la mayor parte han ido á Francia. Todos dicen que si nuestro ejército hubiese seguido con alguna celeridad al pais enemigo, no habria quedado ningun batallon sino es aquellos mas comprometidos y criminales: añaden que el pais está enteramente cansado, y que si hacen algo en favor del carlismo es porque son obligados y no ven nadie que los proteja etc.

La situacion del pretendiente y demas rebeldes que le siguen es bastante apurada; pero si los dejan rehacer y descansar, es evidente continuarán haciendo la guerra, animando á sus masas como acostambran, haciéndoles pinturas que nuestro ejército es imponente para penetrar y conquistar las provincias vascongadas.

Dícese desde ayer que hay variaciones de mandos en el ejército rebelde: que Elío reemplaza á Maroto por haberse desacreditado en la direccion de las operaciones y defensa de Ramales y Guardamino. Castor que ha sido destituido y sujetado á consejo de guerra. Si se verifica la destitucion de Maroto habrá gran jarana entre los rebeldes.

Noticias Varias.

Parece que los facciosos se reconcentran en segunda línea de defensa y fortifican á Amurrio, Arteta y Arciniega, y mejoran las obras de Balmaseda. La inaccion de nuestras tropas irá dando lugar á que la faccion se reponga de sus antiguos descalabros.

Escelentes son todos los ciudadanos que componen la comision, y solo es sensible que acaso por un olvido se vean enteramente descartados los liberales de color mas fuerte. Comprendemos que á estos se los escluya de una combinacion ministerial; pero cuando se trata de reunir todos los matices del progreso para triunfar en las elecciones contra el partido jovellánico, no comprendemos por qué razon puede escluirse á la oposicion mas avanzada, sin nombrar siquiera uno de los individuos que allí habia de este caracter, tales como los señores Fuente Herrero, Osca, Caballero, Mendizabal ó Almonacid; porque sus nombres, sus relaciones y simpatías no hubieran sido inútiles en la comision. Estamos lejos de creer que esta omision tenga ignificacion alguna ni trascendencias á las candidaturas; y tal vez podria todavia suplirse para evitar que se desperdicien ó dividan nuestros esfuerzos en beneficio de los contrarios, agregando algun individuo del color político que resulta escluido.

Se dice que han sido depuestos mas de una docena de gefes políticos y nombrados en su lugar otros tantos devotos del partido jovellánico para que influyan en las elecciones. Tambien se habla de emisarios del ministerio de la Gobernacion que se dirigirán á algunas provincias con el fin de influir mas directamente ofreciendo destinos ó persecuciones á los electores que sigan ó que se aparten de la candidatura que se les imponga.

Ocurrencias de la capital.

El segundo *Ginesillo de Pasamonte*, el nuevo *Matias Hispano*; el famoso criminal Mariano Balseiro, ha sido preso el dia 3 del corriente en la villa de Cifuentes (Alcarria). Al tiempo de presentar allí su pasaporte fecho en Arabaca, suponiéndose teniente c pitan del ejército, y caballero de la cruz de San Fernando; fue conocido por uno de los salvaguardias de aquel destacamento, y habiéndoselo manisfestado á su comandante don N. Riego le detuvo y redujo á prision.

Ayer tarde y en el momento de escribir estas líneas le aguardaban en la cárcel de corte algunos señores jueces de primera instancia y escribanos, con el objeto de practicar con él las diligencias consiguientes en las diferentes causas que se le han fulminado; pero á las ocho y media de la noche aun no habia llegado.

En vista de que no pueden vender por las calles los ciegos nuestro número, hemos acordado establecer cinco puntos de venta que son: librerías de Miyar, calle del Príncipe: la de Cruz frente á las Covachuelas, la de Nuñez calle de Atocha, en la estampería de Valle calle de Carretas, y en el patio de Correos.

Puntos de suscricion. *Se suscribe en Madrid á 6 rs. al mes en la* REDACCION CALLE DE LA CRUZ *n.° 15 cuarto entresuelo. En las provincias, franco el porte 8 rs. en las principales librerias, y en las administraciones de* CORREOS.

MADRID: IMPRENTA DEL DIABLO SUELTO.=*Editor responsable D. R. Varela y Ulloa.*